

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6339** *CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA AGRUPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Corporación Industrial Córdoba Norte, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Sur, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Este, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Occidental, Sociedad Anónima y Corporación Industrial Córdoba Sureste, Sociedad Anónima (Sociedades Absorbidas), celebradas en primera convocatoria el día 23 de julio de 2019, acordaron por unanimidad la fusión entre Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Corporación Industrial Córdoba Norte, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Sur, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Este, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Occidental, Sociedad Anónima y Corporación Industrial Córdoba Sureste, Sociedad Anónima (Sociedades Absorbidas).

La Fusión acordada se rige, conforme a los artículos 49 y 52.1 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, por el régimen legal simplificado y por los requisitos previstos legalmente para la absorción de Sociedades íntegramente participadas.

La ecuación de canje acordada y aplicable al proceso de fusión para la efectiva integración de las Sociedades Absorbidas conlleva que la Sociedad Absorbente y resultante de la fusión dispondrá de un Patrimonio de diez millones trescientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco euros con un céntimo de euro (10.382.055,01 €), que quedará constituido por: trescientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta euros (348.330,00 €) de capital social y diez millones treinta y tres mil setecientos veinticinco euros con un céntimo de euro (10.033.725,01 €) de prima de fusión, que se distribuirá por el nuevo número de acciones que integran el capital social (348.330,00 acciones) correspondiendo a cada nueva acción una prima de fusión por importe de 28,80522783 €.

La Fusión implica la extinción de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquirirá tales patrimonios por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquéllas.

El balance de fusión ha sido elaborado con fecha 31 de diciembre de 2018 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, siendo aprobado por

unanimidad cumpliendo lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

La Fusión se ha acordado conforme a los términos del Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 11 de junio de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 17 de junio de 2019.

La Fusión se acoge al régimen fiscal especial de fusiones previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Córdoba, 30 de julio de 2019.- El Secretario de los Consejos de Administración de Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Corporación Industrial Córdoba Norte, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Sur, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Este, Sociedad Anónima, Corporación Industrial Córdoba Occidental, Sociedad Anónima y Corporación Industrial Córdoba Sureste, Sociedad Anónima (Sociedades Absorbidas), Manuel Jesús González González.

ID: A190044978-1